

cubrir los rastros ó huellas de pasos con planchas de madera sujetas con piedras ó por cualquier otro sistema que evite su desaparición.

Otro tanto habrá de hacerse con los rastros de sangre ú otros cualesquiera; y si por circunstancias especiales, como el ser la noche obscura ú otra imposibilidad cualquiera, no pudieran adoptarse las medidas de precaución indicadas, ha de procurarse el marcarlas por medio de signos convencionales que permitan reconocerlas cuando se desee.

Luego que el Juez se oriente en el lugar del crimen y adopte las medidas ya indicadas, de igual modo que aquellas otras que tiendan á evitar los obstáculos que pudieran oponerse á su marcha, entra el sumario en una nueva fase, cual es la de consignar por escrito, ó lo que es lo mismo, transcribir á los autos los resultados obtenidos.

No podrá exigirse, en verdad, que la descripción de que hablamos sea un modelo de estilo, ni que se tengan en cuenta, al hacerla, los preceptos de la retórica.

La premura del tiempo impide que se hiciera en esa forma.

Esto no obstante, es necesario que en ese género de relaciones se atienda, en primer término, á la sencillez y á la claridad; requisitos sin los que no podrá ser apreciada debidamente, ni en las diligencias posteriores del sumario, ni en el acto del juicio.

Deberá procederse metódicamente, pasando de lo particular á lo general, y evitando las repeticiones, que sólo pueden llevar la confusión al ánimo del que lee.

Evítese, por tanto, cuidadosamente ese fárrago inútil de palabras convencionales y en muchos casos vacías de sentido, buscando la verdad, no por el camino de la multitud de detalles nimios y complejos, sino por el de la sencillez, sin la cual no hay descripción exacta posible.